ADENDA Nº01 - CONTRATO Nº 462/2011 – CELEBRADO CON LA EMPRESA INPAGAS S.R.L

LPN Nº 41 / 2011 "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE SERVICIOS Y REDES DE SALUD PARA HOSPITALES" – PLURIANUAL I.D Nº 224.052.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, con domicilio en las calles Pettirossi esq. Brasil de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Enrique Federico García De Zúñiga**, con Cédula de Identidad N°2.325.754, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N°9.451, del 10 de agosto de 2012, facultado a suscribir la presente Adenda por Resolución S.G. N°1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominado en adelante el **CONTRATANTE** y por la otra parte la empresa **INPAGAS S.R.L**, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km 19, Capiatá, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Miguel Angel Vaesken Astigarraga**, con Cédula de Identidad N°797.411, según Poder Especial, otorgado por el Escribano Amilcar Hugo Villalba Perdomo, Reg. Nº 386, Escritura Nº 90, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACION DE HASTA UN 20%** al Contrato Nº 462 de la LPN Nº 41/" **ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE SERVICIOS Y REDES DE SALUD" - PLURIANUAL** Suscripto entre LAS PARTES, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO

Que por Nota D.G.D.S y R.S Nº 792, de fecha 29 de agosto de 2012, por medio de la cual el Dr. Julio César Borba Vargas, Director General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, solicita la ampliación de los ítems 6,7,8,9,10 y 11, adjudicados a las Empresas ***ARGÓN S.R.L e INPAGAS S.R.L.***; en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 41/2011 ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE SERVICIOS Y REDES DE SALUD PARA HOSPITALES"- PLURIANUAL- ID 224.052***

Que el pedido de ampliación de los Contratos se halla justificado por Nota Nº 1137, de fecha 5 de diciembre de 2012, el cual el Dr. Julio César Borba, Director General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, expresa "... *La necesidad imperiosa surgió a raíz de la apertura de nuevas áreas de Salas de Urgencias, Unidades de Cuidados Intermedios en diferentes centros asistenciales dependientes de esta Cartera de Estado, las cuales requieren de todos y cada una de las ampliaciones requeridas por esta Dirección, teniendo en cuenta que ya no contamos con tiempo suficiente para realizar nuevos llamados y se debe fortalecer las instituciones para mejor servicio de salud brindado a la ciudadanía..."*

Que los montos que serán objeto de ampliación no superan el 20% del monto del Contrato principal, y los Contratos se hallan vigentes a la fecha.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J Nº 3758, de fecha 12 de diciembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la Resolución.

Que por Resolución S.G. N° 1505, de fecha 19 de diciembre de 2012, por la cual Autoriza la Ampliación del Monto de los Contratos suscriptos en el Marco de la Licitación Publica Nacional N° 41/11 ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE SERVICIOS Y REDES DE SALUD PARA HOSPITALES"- PLURIANUAL.***

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusulas 5º y 6° del CONTRATO PRINCIPAL, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

PRAXAIR
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Miguel Ángel Vaesken Astigarraga
APODERADO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N°2051/03)
El Monto Total Ampliado es de: **Gs. 14.432.330 (Guaraníes catorce millones cuatrocientos treinta y dos mil trecientos treinta.)**

Item	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
10	TUBO DE OXIGENO	JINDUM	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	9	1.276.880	**11.491.920**
11	REGULADOR DE OXIGENO PARA BALON	PROTEC	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	10	294.041	**2.940.410**
MONTO TOTAL AMPLIADO: GUARANÍES CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRECIENTOS TREINTA.									**14.432.330**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan en ampliar el plazo de la vigencia del Contrato Principal **hasta el 30 de junio de 2013**. Asimismo, el Contratista acuerda en extender la vigencia de la Póliza de Fiel cumplimiento hasta el 30 de junio de 2013, como así también el 10% del Monto total Ampliado de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN
En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los..27....días del mes de....DICIEMBRE.....de 2012.

Sr. Miguel Angel Vaesken Astigarraga
CONTRATISTA
PRAXAIR
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Miguel Ángel Vaesken Astigarraga
APODERADO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL

Sr. Enrique Federico García De Zúñiga
CONTRATANTE
Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social